



Código validación comunicación: 52d00

Número de expediente: 2026001034E

Código de validación expediente: 6d01b

Código Dependencia: 2201

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctora

Lina Beatriz Franco Idarraga

Presidenta

Agencia Nacional de Minería - ANM

contacto@anm.gov.co

Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del derecho de petición bajo radicado No. 1-2026-026487

Cordial saludo,

Por considerarlo un asunto de su competencia, la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, procede a dar traslado a la Agencia Nacional de Minería, del derecho de petición referenciado en el asunto, presentado por la Señora Erika Jhoana Bernal Aristizabal, en el cual realiza la siguiente solicitud: “(...) *Derecho de petición- Art. 23 C.N. (...)*”.

Lo anterior, con el fin de ponerlo en su conocimiento y para que en el marco de sus competencias legales suministre respuesta a la solicitud expuesta en el derecho de petición y/o se realicen las gestiones que consideren pertinentes.

Así mismo, es preciso señalar que esta Dirección informó al solicitante que la petición elevada mediante radicado No. 1-2026-026487, ha sido trasladada a la Agencia Nacional de Minería, para que se manifiesten de acuerdo con sus atribuciones legales.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Agradecemos su colaboración y gestión a la petición que a través de este oficio se remite a su dependencia.

Atentamente,



Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo
Coordinador
Grupo de Coordinación para la Formalización
de Actividades Mineras

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-026487

Anexos: Certificado Cámara de comercio, derecho de petición, poder especial y cédula

Elaboró: Francisco Alberto Barbosa Marín

Revisó: Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo

Aprobó: Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo